



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

10***Excés de cabuda de finca.***

EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, NOTARIO DE INCA

HAGO SABER A QUIEN INTERESE

Que en la Notaría de mi cargo y a requerimiento de DOÑA MARÍA-FRANCISCA AMER RUBÍ, DON ANTONIO-JOSE AMER RUBÍ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN AMER RUBÍ, DOÑA MARÍA DEL PILAR AMER RUBÍ Y DOÑA MARTA AMER RUBÍ, se está tramitando ACTA DE NOTORIEDAD a los efectos de acreditar EL EXCESO DE CABIDA DE LA FINCA de su propiedad, cuya descripción es la siguiente:

URBANA.- CASA CON CORRAL, ALMAZARA, ALGIBE Y OTRAS DEPENDENCIAS, situada en el lugar de Caimari del término de Selva, calle SAN JAIME, número uno. Tiene de cabida TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (3.146,00 M²).

LINDA SEGÚN CATASTRO, MIRANDO DESDE LA CALLE BINIBONA.- DERECHA, con la finca identificada con el número 3 de policía de la calle Binibona, con la referencia catastral número 1826402DE9012N0000FI, propiedad de don Juan-José Ortega Soto; IZQUIERDA, en parte, con la iglesia de Caimari identificada con el número 3 de la Plaza Vella, con la referencia catastral número 1826405DE9012N0001LO, propiedad del Bisbat de Palma, en parte, con la Plaza Vella y, en parte, con la parcela 152 del Polígono 13, propiedad de María del Carmen Amer Rubí, con la referencia catastral número 07058A013001520000KR; FRENTE, en parte, con la calle Binibona propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Selva y, en parte, con la finca identificada como Ds Binibona-Cl. Caimari, número 1, propiedad de don Francisco Obrador Moratinos, con la referencia catastral número 1826404DE9012N0001PO; y FONDO, con la parcela 152 del Polígono 13, propiedad de María del Carmen Amer Rubí, con la referencia catastral número 07058A013001520000KR; POR SU INTERIOR, con la finca identificada como Ds Binibona-Cl. Caimari, número 1, propiedad de don Francisco Obrador Moratinos, con la referencia catastral número 1826404DE9012N0001PO.

Esta publicación ha de servir para que a los efectos prevenidos en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento Hipotecario se ponga en conocimiento de quien, según lo manifestado y acreditado por el requirente, pueden resultar titulares de algún derecho sobre la finca objeto de la misma, los cuales, tienen veinte (20) días naturales de plazo a partir de la presente publicación para oponerse a la tramitación del acta citada, lo que podrá llevar a efecto en mi despacho notarial, cuya dirección figura en el encabezamiento de la presente comunicación.

Y no teniendo nada más que hacer constar doy por terminado el presente edicto que cumplimiento en un folio de papel común, el cual, signo firmo y rubrico. DOY FÉ.

En Inca, a veintiuno de diciembre de dos mil doce

Notario de Inca. Illes Balears

Signado, Firmado y Rubricado, Eduardo Pérez Hernández,.

